



Presidencia de la República

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

La Habana, República de Cuba, 21 de agosto de 2016

Almirante

**RAMÓN RODRÍGUEZ CHACIN**

Gobernador del Estado de Guarico

San Juan de los Morros

Estimado Almirante Rodríguez Chacin,


Como es de su conocimiento, el Estado colombiano viene adelantando importantes esfuerzos institucionales con la finalidad de encontrar salidas dialogadas al conflicto armado interno que ya afecta al país desde hace varias décadas y en el mes de marzo de 2016 se firmó el "Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional" y actualmente se realizan conversaciones y coordinaciones para abordar la fase pública de este proceso.

La Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 1738 de 2014, el Decreto 2107 de 1994 y el Decreto 1649 de 2014, me confieren facultades para adelantar conversaciones y firmar acuerdos con representantes del grupo armado al margen de la Ley denominado Ejército de Liberación Nacional –ELN-.

Como medida de construcción de confianza que busca facilitar la implementación de la fase pública de estas conversaciones, me permito solicitar que se considere la posibilidad de facilitar el traslado, por razones de salud y como medida humanitaria, para recibir el tratamiento médico pertinente, a la señora Marta Sossa, desde el territorio de la República Bolivariana de Venezuela a la República de Cuba.

Esta oficina quiere agradecer especialmente la buena voluntad con la que el Gobierno colombiano siempre ha contado por parte del Estado Venezolano y de su Gobierno para estos propósitos.

Cordialmente,

  
**SERGIO JARAMILLO CARO**  
Alto Comisionado para la Paz

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co

